CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con la base novena de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, y con carácter previo a la celebración del examen, se da a conocer a los aspirantes los criterios de corrección del ejercicio.

El supuesto práctico se compone de <u>CINCO PREGUNTAS</u>. Cada una de ellas tiene una puntuación máxima de <u>2 puntos</u>, hasta completar los <u>10 puntos</u> con los que se califica el ejercicio.

Cada pregunta, a su vez, se desglosa en tres apartados para su puntuación por el Tribunal:

- 1) Corrección de la respuesta: Máximo 0,75 puntos.
- 2) Fundamentación jurídica del mismo, basada en el Derecho positivo: Máximo 1 punto.
- 3) Claridad expositiva, estructura y presentación general: Máximo 0,25 puntos.